PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

Departamento de Salud Pública
y Previsión Social

Decreto N. 1295.-

102

POR EL CUAL SE PROMUEVE AL CARGO DE OBSTETRA DE 2da.A LA OBSTETRA DE 3ra.SEÑORA AGUEDA DE CABAÑAS.-

Asunción, Marzo 18 de 1.946.-

VISTO:

Que la Obstetra de 3ra. Señora Aguedad de Cabañas, se ha hecho acreedora al ascenso, al grado inmediato en su escalafón, en mérito a la conducta, capacidad y antiguedad,

Nº. 307.-

Que el Consejo General de Salubridad, en su sesión de fecha Febrero 25 de 1.946, Acta Nº 25, ha dado su parecer favorable,

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DEL PARAGUAY

D E C R E T A :

Art.1º.- Promuévese al Grado de Obstetra de 2da., a la Señora Aguedad de Cabañas, a partir del 1º de Enero del corriente año.-

Art.2º.- El Ministerio de Salud Pública y Previsión Social, expedirá el Diploma correspondiente a la interesada.

Art.3º.- Comuníquese, publíquese y dése al Registro Oficial.-